



DECRETO N° 418 /

TEMUCO,

18 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-1123
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: FABRICA DE LONGANIZAS
Código Actividad	: 552020
Dirección Comercial	: MAESTRANZA N°01179
Nombre del Comprador	: COMERCIALIZADORA DE CARNES LA FLOR LIMITADA
RUT Comprador	: 76.307.398-K
Dirección Particular	: MAESTRANZA N°1799
Nombre del Rep. Legal	: BARRERA ESPINOZA MARIA LETICIA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BARRERA ESPINOZA MARIA LETICIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 14.03.2014
Transferencia N°	: 20
Fecha	: 14.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/gra  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

711.680